

BLOQUE CACIQUE NUTIBARA**LUGAR Y FECHA**

DIA	MES	AÑO	MEDELLÍN	HORA INICIAL	HORA FINAL
09	04	2018		08:42 a.m.	08:58 a.m.

CORPORACIÓN

Tribunal Superior de Medellín	Sala de Justicia y Paz	MAGISTRADO PONENTE
		Jesús Gómez Centeno

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)

1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	6	8	0	0	1	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

TIPO DE AUDIENCIA

Incidente de reparación integral

DELITOS

Concierto para delinquir agravado y otros

POSTULADOS

Cédula	Nombres y Apellidos	Alias	Detenido		Asistió	
			SI	NO	SI	NO
16.357.144	Diego Fernando Murillo Bejarano		X			X

INTERVINIENTES

Fiscal 15 UNJYP	Ana Fenney Ospina Peña
Defensora	Lina Piedad Sierra Ariza (VC Bogotá)
Representantes de Víctimas	Lucía Gómez Gómez Alma Patricia Rincón Ramírez María Clara Valderrama Carvajal Luis Fernando Agudelo Gómez Ramiro Alberto Toro Jaramillo José Alfredo Zuluaga Quintero Carlos Eduardo Angulo Vivas Luis Ignacio Orrego Delgado
Defensora de familia	Claudia Patricia Tobón (ICBF)
Ministerio Público	Andrés Armando Ramírez Gómez, Procurador 346

VÍCTIMAS

Nombres y Apellidos	Número de identificación	Teléfono
---------------------	--------------------------	----------

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Hora de inicio de la primera sesión

09:10 a.m.

00:00:00 Se instala la audiencia y la Sala deja constancia de que sesionará en sala dual de conformidad con el artículo 54 de la ley estatutaria de la Administración de Justicia. Se verifica la presencia de las partes e intervinientes.

00:04:05 La Sala informa que no obstante haberse realizado las gestiones correspondientes ante las autoridades de Estados Unidos para que el postulado Diego Fernando Murillo Bejarano participara en la audiencia de hoy a través de video conferencia, ello no fue posible porque dichas autoridades respondieron la solicitud de la Sala informando que el postulado en mención ha manifestado a través de su representante judicial que no desea participar en las entrevistas solicitadas. El Magistrado Ponente lee la comunicación recibida de Estados Unidos.

La Sala da traslado a la abogada defensora del postulado para que se pronuncie sobre la situación.

00:06:55 La defensora del postulado manifiesta estar sorprendida con esta información porque el postulado ha estado pendiente de la confirmación de la audiencia. Manifiesta que ella le informó que la Sala estaba esperando respuesta de las autoridades de Estados Unidos a la carta rogatoria y él le envió un documento que contiene lo que pensaba decir en la audiencia del próximo miércoles.

00:08:20 El Magistrado Ponente manifiesta que de acuerdo con lo expresado por la defensora del postulado, a la Sala le queda claro que este tiene voluntad de continuar en el proceso, por lo que considera necesario aclarar qué es lo que ha sucedido.

00:08:58 La defensora manifiesta que el postulado tiene un abogado en Estados Unidos que lo representa en las diligencias ante las autoridades de ese país, pero este no tiene nada que ver con el proceso de Justicia y Paz porque en este proceso es ella quien lo representa. Informa que se comunicará con el abogado de Estados Unidos para aclarar lo sucedido.

00:09:20 La Sala indica que lo importante en este caso es que la defensora ha informado que al postulado le asiste la voluntad de continuar en el proceso de Justicia y Paz. Señala, sin embargo, que debido a las nuevas exigencias de las autoridades de Estados Unidos no es posible contar con su participación a través de video conferencia en las sesiones programadas para hoy en Medellín, mañana martes en el municipio de La Ceja y el miércoles de nuevo en Medellín. En consecuencia, fija los días 21, 22 y 23 de mayo a partir de las 8:00 a.m. para continuar con la diligencia. Se continuará con el mismo cronograma que se había establecido, así: el 21 de mayo en Medellín, el 22 de mayo en el municipio de La Ceja y el 23 de mayo se hará la clausura con las intervenciones de las partes en Medellín. Informa el Magistrado Ponente que las partes quedan notificadas en estrados.

00:11:28 El representante de víctimas Ramiro Alberto Toro Jaramillo pregunta si es posible presentar en esas fechas los núcleos familiares que puedan documentarse hasta entonces.

00:11:55 La Sala manifiesta que ya se había pronunciado al respecto y había definido que el plazo límite era la primera de estas fechas, es decir, el día de hoy. Por lo tanto, como no es posible continuar hoy podrá hacerse el 21 de mayo.

00:12:20 La defensora solicita se le envíe por correo electrónico copia del comunicado de las autoridades de Estados Unidos leído por el Magistrado Ponente en la audiencia.

00:12:45 La Sala accede a la solicitud de la defensora del postulado y, en consecuencia,

ordena que por la Secretaría de la Sala se le envíe copia de la comunicación del gobierno de Estados Unidos, en inglés, y de la correspondiente traducción enviada a la Sala.

Se dispone, igualmente, que a través de la Magistratura se envíe nueva carta rogatoria solicitándole al gobierno de Estados Unidos que facilite la comunicación por video conferencia con el postulado Diego Fernando Murillo Bejarano para los días 21, 22 y 23 de mayo del presente año a partir de las 8:00 a.m.

00:13:25 La Fiscal informa que tiene pendiente la presentación del informe de la ruta jurídica de los menores y el informe sobre la Escombrera, de acuerdo con los requerimientos hechos por la Sala. También manifiesta que el informe sobre bienes objeto de extinción de dominio se presentó en enero de 2017, por lo cual considera que debe actualizarse. Para ello solicita que el último día fijado para audiencia se le permita presentar la solicitud de extinción del derecho de dominio frente a otros bienes que ya tienen esa condición y se cite al representante del Fondo de Reparación a las Víctimas para que asista a dicha audiencia.

00:15:00 La Sala accede a la solicitud de la Fiscalía y fija el 23 de mayo para que presente la solicitud de extinción de dominio actualizada y ordena que por Secretaría se cite a dicha audiencia al representante del Fondo para la reparación a las víctimas.

00:16:00 Finaliza la audiencia.

Hora de finalización de la segunda sesión

08:58 a.m.


OBSERVACIONES

ÓRDENES

00:12:45 La Sala ordena que por Secretaría se le envíe a la defensora del postulado Diego Fernando Murillo Bejarano copia de la comunicación del gobierno de Estados Unidos, en inglés, y de la correspondiente traducción enviada a la Sala.

Se dispone, igualmente, que a través de la Magistratura se envíe nueva carta rogatoria solicitándole al gobierno de Estados Unidos que facilite la comunicación por video conferencia con el postulado Diego Fernando Murillo Bejarano para las audiencias fijadas para los días 21, 22 y 23 de mayo del presente año a partir de las 8:00 a.m.

00:15:00 La Sala ordena citar por Secretaría al representante del Fondo para la reparación a las víctimas, con el fin de que asista a la audiencia fijada para el 23 de mayo del presente año a partir de las 8:00 a.m.


JESÚS GÓMEZ CENTENO
Magistrado